

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

01 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación ASECOPI, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2006 y tiene su domicilio social y fiscal en CL Salitre, 11, 6, 2, 29000, MALAGA, MALAGA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación.

Los fines de la Asociación son:

- a) La cooperación y ayuda humanitaria al pueblo palestino en las formas legalmente previstas, encaminadas a la mejor de las condiciones de vida del mismo.
- b) La investigación, publicación y difusión de la situación de Palestina y de las actividades desarrolladas por la Asociación
- c) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza necesaria para el cumplimiento de los fines anteriormente expuestos.

02 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados (excedente) de la Asociación.

Dichos estados financieros adjuntos se han preparado a partir de los registros contables y se presentan sobre la base de la estructura establecida en la legislación vigente y en el **Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.**

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2022 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales del ejercicio precedente fueron confeccionadas de acuerdo con las normas de valoración para las entidades sin fines lucrativos por lo que es posible realizar una comparación entre las mismas y las cuentas anuales del ejercicio.

6. Cambios en criterios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han aplicado las normas de valoración siguientes, que fueron aplicadas en las cuentas anuales precedentes:

Las subvenciones recibidas se han contabilizado en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones se ha efectuado atendiendo a su finalidad, se han imputado como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2022 la Asociación ha obtenido un resultado negativo que asciende a 25,50 euros.

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su precio de adquisición y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La Asociación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

9. Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas:

1. Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos.

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

10. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

11. Gastos de personal:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	1.587,58	1.587,58
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO	1.587,58	1.587,58

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2022	Importe 2021
SALDO INICIAL BRUTO	55.514,52	55.514,52
(+) Entradas	0,00	937,89
(-) Salidas	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO	55.514,52	55.514,52

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2022	Importe 2021
Activos a valor razonable con cambios en pyg	1.179,85	1.179,85
TOTAL	1.179,85	1.179,85

b) Activos financieros a corto plazo:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2022	Importe 2021
Activos financieros a coste amortizado	920,00	920,00
TOTAL	920,00	920,00

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la Asociación:

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Derivados y otros cp	Importe 2022	Importe 2021
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	11.453,47
TOTAL	0,00	11.453,47

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

FONDOS PROPIOS	Importe 2022	Importe 2021
Resultado de ejercicios anteriores	-52.989,17	-52.958,55
Resultado del ejercicio	-25,50	-30,62
TOTAL	-53.014,67	-52.989,17

11 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

	Importe 2022	Importe 2021
Otros ingresos de explotación	1.444.373,32	471.097,98
Gastos de personal	-112.438,38	-92.303,72
Otros gastos de explotación	-1.331.960,44	-378.824,88
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00

**MEMORIA 2022
ASECOP G92548619**

12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	Proyecto	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
1	Impulso del proceso de superación de las violencias basadas en el género de las mujeres de Al Dahrieh y Dura, fortaleciendo su empoderamiento y su capacidad para generar ingresos económicos en el sector de la producción agroecológica de alimentos	2018	12 meses	299.997,00	180.000,00	119.997,00	299.997,00	0,00
2	Apoyo a las mujeres Víctimas de violencia de género mediante el impulso del sector agroecológico para la generación de recursos económicos y seguridad alimentaria en Beit Ommar, Al Arroub, Beit Sahour y Al Masara, Territorios Palestinos	2018	12 meses	299.950,00	170.000,00	129.950,00	299.950,00	0,00
3	Garantizado el derecho a la salud materno infantil, superadas todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género que sufren las mujeres, sus hijas, sus hijos, en Al Daraj(Ciudad de Gaza)	2018	12 meses	299.985,00	0,00	299.985,00	299.985,00	0,00
4	Cubiertas las necesidades básicas de atención y salud integral materno – infantil de mujeres embarazadas y sus hijos/as e impulsado el empoderamiento de las mujeres en la Franja de Gaza.	2019	13 meses	26.958,43	5.485,00	21.473,43	26.958,43	0,00
5	Mejorada la salud integral materno – infantil de la población de Al Nusairat (Franja de Gaza) y garantizado el empoderamiento de las mujeres.	2019	14 meses	59.995,90	8.692,10	51.303,80	59.995,90	0,00
9	MOVILIZA(T). CIUDADANÍA ACTIVA, PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA CON LA ACCIÓN SOCIAL	2019	12 meses	78.968,00	62.937,74	16.030,26	78.968,00	0,00
11	"Garantizado el derecho a la salud materno infantil en Al Musaddar (Franja de Gaza, Territorios Palestinos), promoviendo la equidad de género y los derechos de las mujeres"	2020	12 meses	7.069,35	0,00	7.069,35	7.069,35	0,00
13	SUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO POR PARTE DE LAS MUJERES DE HUSAN (DISTRITO DE BELEN), A TRAVÉS DE SU INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, EN EL MARCO DE LA CRISIS DEL COVID 19	2020	12 meses	299.749,00	0,00	299.749,00	299.749,00	0,00

**MEMORIA 2022
ASECOP G92548619**

14	GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL Y EL DERECHO A NO SUFRIR NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO EN JABALIA AL NAZLIH (FRANJA DE GAZA), EN EL MARCO DE LA CRISIS DEL COVID 19	2020	12 meses	299.970,00	0,00	40.000,00	0,00	259.970,00
15	PROMOVRIENDO SINERGIAS EN EL MARCO DE UNA AGENDA GLOBAL: REFLEXIONES SOBRE EL COVID-19, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y CUIDADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES RESILIENTES	2020	12 meses	79.990,00	36.923,00	43.067,00	79.990,00	0,00
17	Educación emocional y cuidados para la construcción de sociedades resilientes: reflexiones sobre el COVID19 en el marco de una Agenda Global	2020	12 meses	13.445,00	724,27	0,00	724,27	12.720,73
18	Impulso de la autonomía económica de las mujeres de Al Khader (Cisjordania, Palestina) a través de su inserción laboral en el sector de la agricultura ecológica	2021	12 meses	18.690,92	0,00	18.690,92	18.690,92	0,00
19	i ImplicACCIÓN: Generando conciencia de ciudadanía global en el marco del COVID 19 desde una educación para el DHS	2021	12 meses	6.110,86	0,00	0,00	0,00	6.110,86
22	Integración socioeconómica de mujeres en proceso de empoderamiento tras sufrir violencia de género, a través de formación para el empleo en un contexto COVID-19, en el sector de producción agroecológica, del municipio de Tubas, y alineado con los ODS	2021	12 meses	299.828,00	0,00	0,00	0,00	299.828,00
23	FORTALECIDA LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA DE LAS MUJERES DE GALILYA, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN CLAVE COOPERATIVA COMO MOTOR DE DHS ANTE EL IMPACTO DEL COVID19 EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS	2021	12 meses	299.990,00	0,00	0,00	0,00	299.990,00
24	GARANTIZADO EL DERECHO A LA SALUD MATERNO INFANTIL Y EL DERECHO A NO SUFRIR NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI VIOLENCIA, BASADA EN EL GÉNERO, EN LA CIUDAD DE DEIR AL BALAH (FRANJA DE GAZA), EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19	2021	12 meses	299.950,00	0,00	0,00	0,00	299.950,00
25	Garantizado el derecho a la salud materno – infantil de las mujeres embarazadas y bebés recién nacidos/as de Jabalia Al Nazlih (Franja de Gaza, Palestina) mediante el fortalecimiento de los servicios de atención sanitaria en el marco del COVID19	2021	12 meses	13.996,76	0,00	0,00	0,00	13.996,76
26	Fortalecido el tejido productivo local, en clave de género, mediante el refuerzo de las capacidades de pequeñas unidades agrícolas a cargo de mujeres en Tarqumia como garantía de resiliencia y seguridad alimentaria ante el impacto del COVID19 en los Territorios Palestinos	2021	12 meses	40.487,85	0,00	0,00	0,00	40.487,85

MEMORIA 2022
ASECOP G92548619

27	Garantizado el derecho a la salud materno infantil de mujeres víctimas de la operación militar Guardián de las Murallas, en la ciudad de Jabalia Al Nazih (Franja de Gaza), en el marco de la crisis sanitaria del COVID 19	2021	12 meses	59.790,00	0,00	59.790,00	59.790,00	0,00
28	Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres de Al Dahrieh, Territorios Palestinos, para generar ingresos económicos a través de la actividad productiva agroecológica	2021	12 meses	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
				2.829.922,07	464.762,11	1.107.105,76	1.571.867,87	1.258.054,20

MEMORIA 2022

ASECOP G92548619

Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
130. Subvenciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
131. Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
132. Otras subvenciones y donaciones	2.351.013,13	1.491.691,27	2.991.765,44	1.500.074,17
Total.....	2.351.013,13	1.491.691,27	2.991.765,44	1.500.074,17

13 - APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

a) Destino de las rentas e ingresos (artículo 22 de la ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

I. Descripción de las distintas actividades realizadas en el ejercicio

Descripción de la actividad	Calificación (fundacional, accesoria, otras)
Proyectos de Cooperación internacional	Fundacional
Proyectos de Sensibilización	Fundacional

14 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2021

Categoría	Hombres	Mujeres
GERENTE	0	
TÉCNICO	2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1
MONITORA	0	0

DESGLOSE PERSONAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2022

Categoría	Hombres	Mujeres
GERENTE	0	
TÉCNICO	2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	1
MONITORA	0	0

15 - OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

La ASOCIACIÓN ha desarrollado a lo largo del ejercicio las siguientes actividades:

Actividad Fundacional 1	Proyectos de Cooperación internacional
Actividad Fundacional 2	Proyectos de Sensibilización

MEMORIA 2022
ASECOP G92548619

Cuadro de distribución de ingresos por actividades

Epígrafe de la Cuenta de Resultados	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad fundacional 2	
		%	Euros	%	Euros
Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	1.444.373,22	89,62	1.294.447,28	10,38	149.925,94
Otros intereses	0,00		0,00		0,00
Ingresos extraordinarios	0,00		0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	1.444.373,22		1.294.447,28		149.925,94

Cuadro de distribución de gastos por actividades

Epígrafe de la Cuenta de Resultados	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional 1		Actividad fundacional 2	
		%	Euros	%	Euros
Ayudas monetarias	1.264.818,32	100	1.264.818,32	0	0,00
Aprovisionamientos	112.438,38	0	0,00	100,00	112.438,38
Gastos de Personal	67.116,52	44,15	29.628,96	55,85	37.487,56
Otros gastos	0,00		0,00		0,00
Gastos financieros	0,00		0,00		0,00
TOTAL GASTOS	1.444.373,22		1.294.447,28		149.925,94

MEMORIA 2022
ASECOP G92548619

16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17 - FIRMAS

En MALAGA, a 29 de julio de 2023, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

JEHAD KAMEL SULEIMAN RASHID con N.I.F. 25722332Y
en calidad de Presidente